



**PRIMERA MODIFICACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0208-ARC-CBNL06-2025
CELEBRADO ENTRE LA BASE NÁVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ” Y MOZT DE COLOMBIA SAS CON NIT No
900.297.782-0.**

Los suscritos, de una parte el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, el señor Capitán de Navío **GUILLERMO PARDO ZAPATA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.602 de Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada de Colombia - Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, debidamente nombrado, mediante Resolución No. 2580 del 02 de Julio del 2024 y acta de posesión No.01- COLNA del 16 de Agosto de 2024 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará, **EL CONTRATANTE** y de otra parte **MOZT DE COLOMBIA SAS** con NIT No 900.297.782-0, representada legalmente por la señora **LISETH SABINA MOGOLLON ORDUZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 37.840.926 de Bucaramanga (Santander)., en donde hemos convenido celebrar la presente modificación a la aceptación de la oferta No. 0208-ARC-CBNL06-2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **2)** Que la aceptación de oferta fue suscrita el 15 DE OCTUBRE DE 2025. **3)** Que el plazo de ejecución es hasta el 03 DE DICIEMBRE DE 2025. **4)** Que la aceptación de la oferta tiene como objeto la **ADQUISICIÓN INSIGNIAS DE GRADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.** **5)** Que la aceptación de la oferta está por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan. **6)** Que la aceptación de la oferta No. 0208-ARC-CBNL06-2025 se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22825 del 21 de enero de 2025 y Registro presupuestal No. 818425 de 16 de octubre de 2025, **7)** Que mediante ponencia de fecha 26 de noviembre de 2025 presentada por el señor Capitán de Corbeta RONALD GUSTAVO MONTOYA – Jefe de la División de Abastecimientos BNL06, solicitando la adicción presupuestal y la cesión de derechos económicos de la aceptación No. 0208-ARC-CBNL06-2025, argumentando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El día 15 de octubre del 2025 se suscribió la carta de aceptación 0208-ARC-CBNL06-2025 celebrado entre la Base Naval N°6 ARC “Bogotá” y el contratista MOZT DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN INSIGNIAS DE GRADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. En el cual se estableció la necesidad de adquirir mencionados elementos para cumplir la necesidad institucional y los compromisos de ley.

MODIFICACIÓN CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS:

Que teniendo en cuenta oficio de fecha 13 de noviembre de 2025 emitido por la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S., solicitan cesión del 100% de los derechos económicos al cesionario IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4; Cuenta Corriente N° 00500352731 a nombre de IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, en los siguientes términos, así:

“(…) LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDÚZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.840.926 actuando en su calidad de Representante Legal de MOZT DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.297.782-0, por medio de la presente notificamos formalmente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ que hemos decidido de manera libre, espontánea e irrevocable, ceder a favor de IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. el 100% de los derechos económicos derivados del CONTRATO No. 0208-ARC-CBNL06-2025 cuyo objeto es la adquisición de insignias de grado para el personal de la Armada Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha solicito depositar los recursos derivados del contrato o el que haga sus veces como otrosíes, cláusulas adicionales entre otros, en la siguiente coordenada bancaria indicando como referencia el NIT del pagador:

Entidad: Bancolombia

Titular: Iris CF Compañía de Financiamiento S.A.

NIT Titular: 811.007.729-4

Tipo de cuenta: Corriente

Número: 00500352731

Dichos pagos deberán realizarse en las condiciones y formas de pago pactadas en las mencionadas órdenes de compra hasta la terminación del mismo y/o instrucción en contrario emitida formalmente y de manera escrita por IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. o por haberse cancelado en su totalidad las obligaciones con dicha entidad.

Conforme la presente notificación y con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del código de comercio, por favor emitir la correspondiente aceptación a la cesión notificada de manera expresa y escrita a la siguientes dirección Carrera 14 # 93A-30 Edificio Excelcredit piso 4 – Bogotá D.C. (….)”

Que el día 13 de noviembre se recibe oficio con numero de radicado No. 20250024333669663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-OIARQ-29.25 por parte del supervisor del contrato dando viabilidad a la cesión de derechos económicos solicitada por la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S.

Por lo anterior se solicita se acepte esta cesión de derechos económicos y se establezca el contrato de la siguiente manera:

FECHA	ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
ENTIDAD	BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ
CONTRATISTA	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
NIT	900.297.782-0
REPRESENTANTE LEGAL	LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDÚZ
C. C.	37.840.926 de Bucaramanga
RÉGIMEN DE VENTAS	COMÚN
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Calle 87 No. 22a-08 – Polo Club
TELÉFONO / FAX	6233799 – 4029428
E-MAIL	gerencia@mozt.com.co ; auxcamarcmozt@mozt.com.co
No. DE CUENTA	00500352731
TIPO	CORRIENTE
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR DE LA CUENTA	IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

MODIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:

Se requiere efectuar una adición presupuestal por el valor SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, con el fin satisfacer la necesidad de dotar con estos elementos al personal de oficiales y suboficiales en un mayor porcentaje. Dando cumplimiento en lo establecido por el reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos de la Armada Nacional quinta edición 2020, el cual establece los parámetros y normas para el correcto uso de prendas, accesorios, insignias, condecoraciones y distintivos que permitan la uniformidad del personal militar como característica distintiva de las instituciones castrenses, se requiere realizar aumento de cantidades de INSIGNIAS DE GRADO, elemento que debe ser como complemento en los diferentes uniformes de las guarniciones de la armada.

Que el día 18 de noviembre de 2025 se recibe oficio con numero de radicado No. 20250024333691533/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-OIARQ-29.25 por parte del supervisor del contrato en los siguientes términos así:

“(…) Respetuosamente me dirijo al señor Capitán de Navío Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, en atención del contrato No. 0208-ARC-CBNL06-2025 Cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS DE GRADO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de efectuar adición en valor al CONTRATO 0208-ARC-CBNL06-2025, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000,00) M/Cte. para satisfacer en un mayor porcentaje la necesidad de la institución. Con base en ello, y teniendo en cuenta la aceptación por parte de la empresa MOZT de Colombia S.A.S, me permito solicitar la aprobación al señor ordenador del gasto de dicha adición, quedando el contrato así.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133.000.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

ADICIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR ADICIÓN: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$199.500.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan. (….)”

Que día 18 de noviembre se recibe documento por parte de la señora LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ en calidad de Representante Legal de la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S, aceptando adición presupuestal en los siguientes términos así:

“(…) Por medio de la presente, me permito manifestar formalmente la aceptación de la adición presupuestal recomendada para el Contrato No. 0208-ARC-CBNL06-2025, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de insignias de grado para el personal de la Armada Nacional

De acuerdo con la comunicación emitida el 18 de noviembre de 2025, aceptamos la adición por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000 M/CTE) incluido IVA y demás erogaciones tributarias, con lo cual el valor total del contrato ascenderá a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$199.500.000 M/CTE).

Confirmamos nuestra disposición para continuar con la ejecución del contrato conforme a las condiciones establecidas y en cumplimiento de los requerimientos de la institución

Agradecemos la confianza y quedamos atentos a las instrucciones para los trámites administrativos correspondientes. (….)”

8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL VALOR CARTA DE ACEPTACIÓN No. 0208-ARC-CBNL06-2025** En el sentido de adicionar el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan ascendiendo el valor del contrato a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$199.500.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan. **CLÁUSULA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS:** realizar la modificación de la cesión de derechos económicos de la siguiente manera:

FECHA	ACUERDO PLATAFORMA SECOP II
ENTIDAD	BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTÁ
CONTRATISTA	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
NIT	900.297.782-0

REPRESENTANTE LEGAL	LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDÚZ
C. C.	37.840.926 de Bucaramanga
RÉGIMEN DE VENTAS	COMÚN
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Calle 87 No. 22a-08 – Polo Club
TELÉFONO / FAX	6233799 – 4029428
E-MAIL	gerencia@mozt.com.co ; auxcamarcmozt@mozt.com.co
No. DE CUENTA	00500352731
TIPO	CORRIENTE
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR DE LA CUENTA	IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

CLÁUSULA TERCERA GARANTÍA: una vez aprobada la modificación en sistema Secop II, deberá modificar las pólizas del presente de la presente aceptación de la oferta No. 0208-ARC-CBNL06-2025, acuerdo adición en valor realizada en la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La presente modificación a la aceptación de la oferta No. 0208-ARC-CBNL06-2025, se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS:** **1)** Oficio de fecha 13 de noviembre de 2025 por parte de la señora LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDÚZ en calidad de representante legal de la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S, por el cual solicitan a la entidad cesión de derechos económicos. **2)** Oficio de fecha 13 de noviembre con numero de radicado No. 20250024333669663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-OIARQ-29.25 por parte del supervisor del contrato dando viabilidad a la cesión de derechos económicos solicitada por la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S. **3)** Oficio de fecha 18 de noviembre con número de radicado No. 20250024333691533/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-OIARQ-29.25 por el cual se solicita adición presupuestal **4)** Oficio de fecha 18 de noviembre de 2025 por parte de la señora LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDÚZ en calidad de representante legal de la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S, por el cual se acepta adición presupuestal. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio, de conformidad a la fecha y hora establecida en el SECOP II. **28/11/2025**

POR LA ARMADA DE COLOMBIA

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **GUILLERMO PARDO ZAPATA**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CN LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06	_____	CF RAMIRO BELTRAN ACOSTA JEFE DE ADQUISICIONES BNL06	_____
TN NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATUAL	_____	OPS YULI MARCELA ORTIZ ASESOR JURÍDICO BNL06	_____
MA1 YASCUARAN CASTAÑO SERGIO EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06	_____		

POR EL CONTRATISTA:

LISETH SABINA MOGOLLON ORDUZ
Representante Legal **MOZT DE COLOMBIA SAS**